

La primera, la división prefectural, estaba basada en el proyecto inmediato de Llorente que estableció 38 departamentos utilizando la red hidrográfica como criterio prioritario para su delimitación y configuración.

El territorio que actualmente forma la provincia de Albacete se distribuía entre los departamentos del Júcar Alto (Cuenca), Segura (Murcia), Ojos del Guadiana (Ciudad Real) y Cabo de la Nao (Alicante).

Este proyecto fue aceptado el 17 de abril de 1810, con ciertas modificaciones. Los departamentos se convirtieron en prefecturas, se les denominó por el nombre de la capital y fueron subdivididos en subprefecturas (111 en total).

La actual provincia en particular estaba distribuida entre las prefecturas de Ciudad Real (subdividida en las subprefecturas de Ciudad Real y Alcázar de San Juan), de Murcia (subprefecturas de Murcia, Cartagena, Huéscar y Albacete), de Cuenca (subprefecturas de Cuenca y Tarazona) y Alicante (subprefecturas de Alicante, San Felipe, Játiva y Denia) (8).

De todas formas esta división tuvo escasa vigencia (9), consecuencia lógica de las circunstancias que la rodearon (precariedad de la ocupación francesa y reacción posterior).

El otro proyecto precursor de la actual ordenación, es el del Trienio Liberal (27 de Enero de 1822); división de España que era prácticamente igual a la hoy existente. El número de provincias era 52 y las diferencias se cifraban en la existencia de las provincias de Játiva, Calatayud y Villafranca

del Bierzo y en la denominación de provincias de Chinchilla y Vigo a las actuales de Albacete y Pontevedra.

En fin, la actual ordenación político-administrativa con muy ligeras modificaciones (10) es la que se estableció en el año 1833. El artículo primero estructuraba el territorio español en cuarenta y nueve provincias y en el artículo segundo se especificaban las provincias y los reinos que las englobaban, (aunque estas unidades supraprovinciales no han tenido efectividad real). Concretamente se dice que el reino de Murcia estaba formado por las provincias de Murcia y Albacete; estructuración que no responde a la realidad histórica que se buscaba respetar, ya que gran parte del actual territorio provincial no perteneció nunca al reino de Murcia.

Esta división del año 1833 contempla, por vez primera en la historia española, una provincia de Albacete, formada de la segregación de territorios de tres antiguas provincias. De la provincia de Murcia; el partido de la

(8) El río Júcar, desde Alcalá del Júcar tentore del 2010 hasta su desembocadura separaba la prefectura de Alicante de las de Valencia y Cuenca. El límite occidental de la prefectura de Alicante partía del puente sobre el río Júcar en dicho núcleo de Alcalá y siguiendo una línea regular hasta Oñuella; incluía en dicha prefectura los municipios de Albuix, Carvelán, Bonete y Montalegre. Los límites entre las prefecturas de Ciudad Real con Cuenca y Murcia vendrían determinados por una línea que iniciada en el río Cigüela y siguiendo una dirección S-SE, incluyese Villarrobledo, Santa Marta, Barrax, Balazote "hasta un punto al Este del Cristo del Saucel"; de aquí cruzaría el río Mundo entre Ayna y Luesor para seguir entre los nacimientos de los ríos Mundo y Segura. Los límites de la prefectura de Cuenca con la de Murcia los define una línea que "partiendo del Este del Cristo del Saucel, pase al Este de Pozuelo y al Oeste de La Gimera" llegando hasta el río Júcar, cuya dirección seguiría hasta Alcalá del Júcar.

(9) MERCADER, I. - *Las divisiones territoriales en el Principado de Cataluña* Madrid, Rev. Estudios Geográficos, 1949.

(10) En relación con la historia, filosofía que la explica, y el origen de las denominaciones puede verse MELON R. DE GORDEJUELA, A.: *De la división de España a la de 1833*, Madrid, Rev. Estudios Geográficos, 1958.

También es muy útil GUAITA, A.: *La división provincial y sus modificaciones*; Alcalá de Henares, Escuela Nacional de Administración Pública, Documentación Administrativa Nº 150, 1967.